



**RESOLUCIÓN No. 131 - DE 2022**

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para  
Mejoramiento de vivienda

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL  
EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora ROSALBINA NAVARRO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.241.103 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que el solicitante presta sus servicios como Secretaria código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional en forma permanente, desde el 24 de enero de 1983 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el pago parcial de cesantías a la señora ROSALBINA NAVARRO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.241.103 de Arauca, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$7.000.000.00), para mejoramiento de vivienda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 19 ENE 2022

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

FR-GC-02  
VERSIÓN: 02  
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851948; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**